

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 17/2011, de 8 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Rafaela Valenzuela Jiménez como Directora General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Consejería de Cultura.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de febrero de 2011.

Vengo en disponer el cese de doña Rafaela Valenzuela Jiménez como Directora General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Consejería de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

*DECRETO 18/2011, de 8 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Julio Neira Jiménez como Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Consejería de Cultura.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de febrero de 2011.

Vengo en disponer el nombramiento de don Julio Neira Jiménez como Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 8 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 27 de diciembre de 2010, por la que se nombra a los vocales y al presidente de la Comisión Andaluza de Museos.*

El artículo 98 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone que, en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico y dependiendo directamente de su Presidencia, se constituyen como órganos consultivos las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales, entre las que se encuentra la Comisión Andaluza de Museos.

El Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 12, determina que la Comisión Andaluza de Museos estará compuesta por nueve

vocales, designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura, de entre personas de reconocido prestigio en el campo de conocimiento propio de la Comisión, por un periodo de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por periodos bianuales.

Asimismo, de conformidad con el artículo 13 del citado Reglamento, la persona que ostente la Presidencia de la Comisión será designada, entre los vocales que componen dicho órgano consultivo, por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura.

En virtud de lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, y el Decreto 138/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura

D I S P O N G O

Primero. Nombrar los siguientes vocales de la Comisión Andaluza de Museos.

Don Víctor Pérez Escolano.  
Doña Consuelo Luca de Tena.  
Don Juan Manuel Palma Franquelo.  
Doña Concepción Barrero Rodríguez.  
Don José Ramón López Rodríguez.  
Don Emilio Juan Escoriza Escoriza.  
Don José Ángel Palomares Samper.  
Doña María Dolores López de la Orden.  
Doña Aurora Villalobos Gómez.

Segundo. Nombrar Presidente de la Comisión Andaluza de Museos a D. Víctor Pérez Escolano.

Tercero. En lo referente a indemnizaciones por la asistencia a las reuniones de este órgano colegiado se estará a lo establecido en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, y el Decreto 220/1998, de 20 de octubre, por el que se modifica el anterior.

Sevilla, 27 de diciembre de 2010

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funciona-